

Impuesto a las Ganancias RG 5417/2023 Consideraciones Adicionales Fecha: Noviembre 2023



IMPUESTO A LAS GANANCIAS Resolución 5417/2023 Consideraciones Adicionales

Gestión de Nómina



Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 -**Consideraciones Adicionales**

PÁGINA 2 de 20 **FECHA**

Noviembre 2023

Contenido

1. Consideraciones	3
2. Concepto 00020	4
3. Ajuste de Impuesto retenido/reintegrado en Octubre 2023 con el concepto 13000	4
3.1 Reporte para obtener información del impuesto retenido/reintegrado en Octubre 2023	5
3.2 Armado y carga de la interfaz 654 - Importación de Retenciones de Ganancias	6
3.3 Ajuste de impuesto con la fórmula nueva, concepto 13050	ç
4. Ajustes de bonos, fallos de caja y conceptos de similar naturaleza, liquidados en Octubre	
2023 con la fórmula anterior. Configuración y liquidación	10
A. Configuración concepto 01251 * Bono Productividad	10
B. Configuración concepto 13070 * Recálculo Gcias Octubre 2023	14
C. Modelo de liquidación	15
D. Liquidación de proceso de recálculo de ganancias	17
5. Recálculo de Impuesto con la fórmula nueva para ajustar Octubre 2023	18
Información Complementaria	19



Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 - AFIP Consideraciones Adicionales

PÁGINA 3 de 20 FECHA

Noviembre 2023

1. Consideraciones

De acuerdo al análisis de la RG 5417/2023 y a indicaciones que ha publicado la Dirección General de Impuestos, realizamos algunos ajustes en la nueva fórmula de ganancias, informada en el IT anterior: Instructivo - AR - NOM - Impuesto a las Ganancias RG 5417 - 2023:

- El SMVM que se debe considerar como tope, por el momento debe ser siempre el de Octubre 2023 (\$132000), independientemente si se está liquidando Octubre, Noviembre o Diciembre 2023.
- Los prorrateos que se realicen a partir de octubre, se deben realizar por lo percibido, ya que sino se hiciera de esa manera, en aquellos casos que se pague a mes vencido, hay una cuota que quedaría fuera del cálculo. Este cambio se realizó internamente en la fórmula y no requiere configuración. En caso de haber realizado algún pago con prorrateo en el mes de Octubre 2023 con la fórmula nueva, el prorrateo se hizo por el mes devengado, y el ajuste correspondiente, se realizará automáticamente cuando liquide algún proceso en Diciembre 2023 con fecha de pago Diciembre 2023, por ejemplo el SAC, o en su defecto en el ajuste anual.
- En el caso de que se hayan realizado liquidaciones para el mes de octubre 2023, pero se haya utilizado la fórmula anterior (Cálculo Ganancias 2021 - Concepto 13000), se deberán realizar ciertos ajustes que detallamos a continuación, para poder considerar lo liquidado en ese proceso en la fórmula nueva del concepto 13050.
- Con respecto a la presentación de deducciones retroactivas a meses anteriores a octubre, continuamos con la misma postura: si bien corresponde una eventual devolución del impuesto retenido de más, sugerimos dejarlo pendiente hasta realizar la liquidación del ajuste anual.
- Para el caso de bonos pagados con anterioridad y que fueron prorrateados, se tomará la cuota que corresponda a octubre, teniendo en cuenta igualmente que si el empleado se encuentra por debajo de los 15 SMVM, al generar el ítem 131, que da vuelta la ganancia imponible, se incluirá dicha cuota, generando que no pague impuesto por esa cuota prorrateada. Sobre este punto no debe realizarse ninguna configuración, es sólo una aclaración que realizamos debido a las consultas.



Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 - AFIP Consideraciones Adicionales

PÁGINA 4 de 20 FECHA

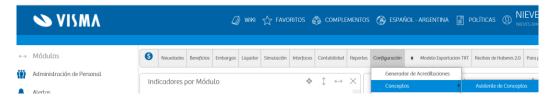
Noviembre 2023

2. Concepto 00020 * 15 SMVM tope exención Gcias

En el IT enviado anteriormente, se indicó que se debía configurar una búsqueda que traía el SMVM del período que se estaba liquidando.

Esto debe modificarse y **se debe considerar siempre el SMVM del mes de Octubre 2023**, independientemente si se está liquidando Octubre, Noviembre o Diciembre 2023.

Desde Configuración → Conceptos → Asistente de Conceptos



Debe ir al concepto 00020, a la solapa Fórmula

Y en el parámetro 51 - Monto colocar 1980000, que es el resultado de hacer 15 SMVM por 132000 (SMVM de Octubre 2023)



3. Ajuste de Impuesto retenido/reintegrado en Octubre 2023 con el concepto 13000

Si para el mes de Octubre 2023, realizó alguna liquidación utilizando el concepto 13000, que contiene la fórmula anterior, debe seguir los siguientes pasos.

De lo contrario, puede pasar al punto siguiente.



Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 AFIP Consideraciones Adicionales

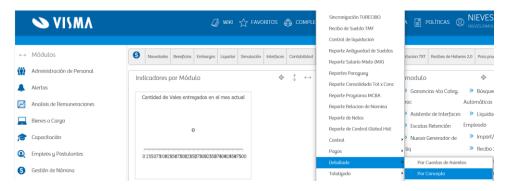
PÁGINA 5 de 20 FECHA

Noviembre 2023

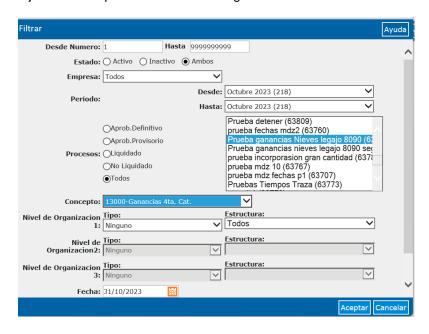
3.1 Reporte para obtener información del impuesto retenido/reintegrado en Octubre 2023

Lo primero que tenemos que obtener es un reporte con el detalle del impuesto liquidado en Octubre 2023 con la fórmula anterior.

Desde Gestión de Nómina \rightarrow Reportes \rightarrow Detallado \rightarrow Por Conceptos



Seleccionamos el periodo Octubre 2023, y el o los procesos, que hayamos liquidado con la fórmula anterior, por los cuales necesitemos ajustar ese impuesto retenido/reintegrado.



Por ejemplo, en nuestro proceso de Octubre 2023, liquidado con la fórmula anterior, concepto 13000, se descontó de impuesto **\$136419.80**



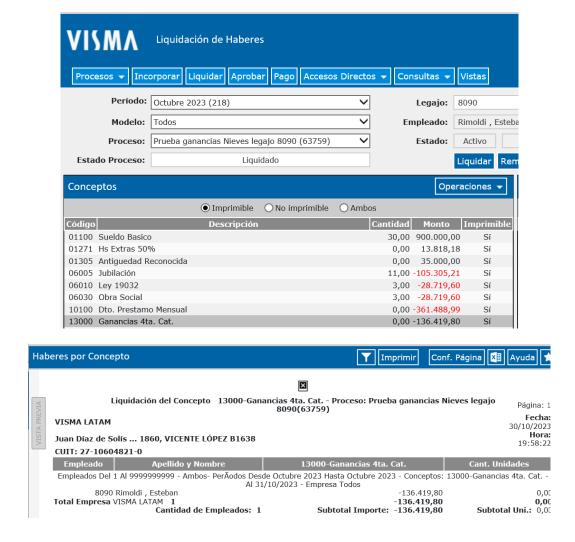
Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 - AFIP

PÁGINA 6 de 20

Noviembre 2023

FECHA

Consideraciones	Adicionales
-----------------	-------------



Con el botón del excel, descargamos dicha información, que en el punto siguiente la utilizaremos para armar la interfaz 654.

3.2 Armado y carga de la interfaz 654 - Importación de Retenciones de Ganancias

El formato que tiene que tener la interfaz es: legajo, fecha y monto.

En fecha debemos colocar una fecha dentro del mismo mes de octubre **diferente a la fecha de pago** que se utilizó en el proceso de octubre por el cual generamos el reporte en el punto anterior.

Es importante que dicha fecha sea dentro del mes de octubre.

Y el importe debe ser el que obtuvimos en el reporte generado en el punto anterior.



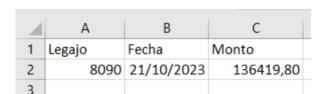
Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 -Consideraciones Adicionales

Noviembre 2023

PÁGINA

7 de 20

FECHA



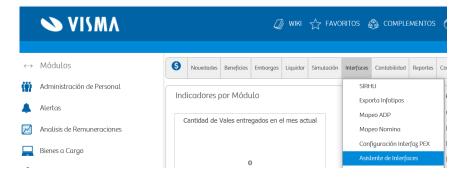
Si en la liquidación de octubre por la cual generamos el reporte, descontamos impuesto y queremos considerarlo en la nueva fórmula, el importe debe ser positivo.

Si en la liquidación de octubre por la cual generamos el reporte, reintegramos impuesto y queremos considerarlo en la nueva fórmula, el importe debe ser negativo.

De está forma lo que vamos a hacer es considerar en la nueva fórmula, que utiliza el concepto 13050, el impuesto retenido/reintegrado con la fórmula anterior, sólo por el mes de octubre 2023.

Sólo debe hacerse este proceso para las liquidaciones de octubre 2023, que se hayan realizado con el concepto 13000, y que correspondía realizarlas con el concepto 13050.

Para cargar la interfaz, debemos ir a Interfaces → Asistente de Interfaces



Buscar la interfaz 654 e ir a la opción Generar



En la opción Generar seleccionamos el archivo de la interfaz y hacemos click en el botón Cargar



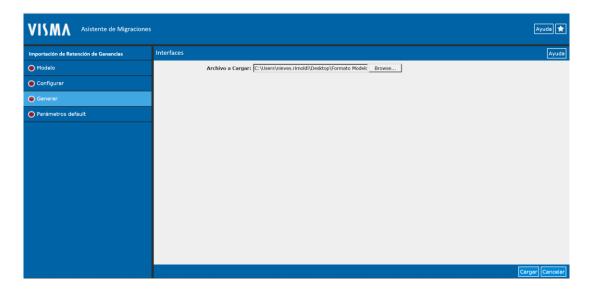
Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 -

Consideraciones Adicionales

8 de 20 **FECHA**

PÁGINA

Noviembre 2023



Botón Cargar



Desde Liquidar → Ganancias → DDJJ Personal





Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 - AFIP Consideraciones Adicionales

PÁGINA 9 de 20

FECHA

Noviembre 2023



Botón	Retenc./Devol	podemos	observar	la	retención	cargada	por	interfaz.	
Retenciones/Devoluciones Alta Baja Modifica Ayuda									
Empleado: Rimoldi, Esteban									
	Fecha Retiro		Importe		Proces	О	Sisten	na	
	21/10)/2023	13	6419,8		0 No			
	20/10)/2023	13641	9,8016		63759 Sí			
	01/10)/2023	1867	6,9761		63747 Sí			

3.3 Ajuste de impuesto con la fórmula nueva, concepto 13050

Cuando realicemos la primera liquidación con la fórmula nueva, concepto 13050, luego de cargar la interfaz, se considerará en el cálculo el importe informado en la misma.

Siguiendo el ejemplo anterior, a nuestro empleado en el proceso de Octubre 2023, liquidado con la fórmula anterior, concepto 13000, le descontamos \$136419.80 de impuesto.

Cargamos dicho importe por interfaz, y al liquidar Noviembre 2023, tiene un reintegro de \$183611.38 que corresponden: \$47191.58 del proceso de Octubre 2023, liquidado ya con la fórmula nueva, más \$136419.80 que se cargaron por interfaz, y corresponden al primer proceso liquidado en Octubre 2023 con la fórmula anterior.

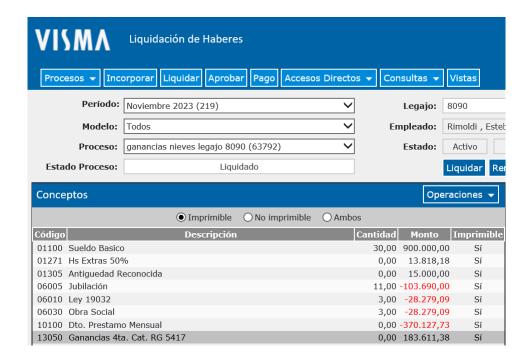


Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 - AFIP Consideraciones Adicionales

PÁGINA 10 de 20

FECHA

Noviembre 2023



Para estos casos no debe realizarse proceso adicional de recálculo.

El ajuste se realizará automáticamente en el primer proceso que liquide, luego de realizar la carga por interfaz.

4. Ajustes de bonos, fallos de caja y conceptos de similar naturaleza, liquidados en Octubre 2023 con la fórmula anterior. Configuración y liquidación.

Tener en cuenta que si no abono bonos, fallos de caja y otros conceptos SIN PRORRATEO en OCTUBRE 2023, asociados a los ítems mencionados, no debe realizar el punto 5.

A. Configuración concepto 01251 * Bono Productividad

En caso de haber liquidado algún concepto de bono, fallo de caja u otros conceptos de similar naturaleza (ítems 90, 91, 92, 193, 194, 195, 196 197, 198 y 199), **SIN PRORRATEO**, para el mes de Octubre 2023, y haber utilizado el concepto 13000, deberá crear conceptos puentes, informando el valor ya liquidado, solo a efectos de que dicho valor sea considerado en la nueva fórmula.

Por la forma en que la fórmula anterior guarda estos datos, es que no podemos traer el dato automáticamente.

Sólo debe realizarse dicho ajuste para los ítems mencionados, el resto de los ítems la fórmula nueva los trae de la fórmula anterior de manera automática.



Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 - AFIP Consideraciones Adicionales

PÁGINA 11 de 20

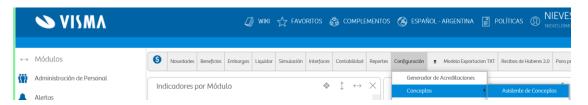
FECHA

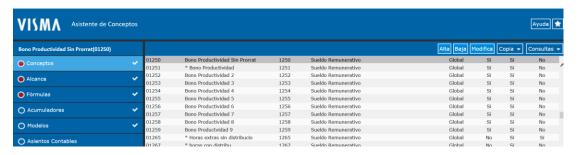
Noviembre 2023

Indicamos a continuación el ejemplo con el ítem 90.

Tener en cuenta que se debe realizar el mismo proceso en el caso de que se hayan utilizado más ítems de los mencionados anteriormente.

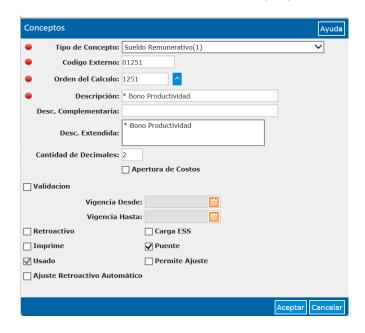
Desde Configuración → Conceptos → Asistente de Conceptos





Botón Alta

Damos de alta el concepto 01251 * Bono Productividad, como concepto puente.





Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 - AFIP Consideraciones Adicionales

12 de 20 **FECHA**

PÁGINA

Noviembre 2023

Alcance: Global

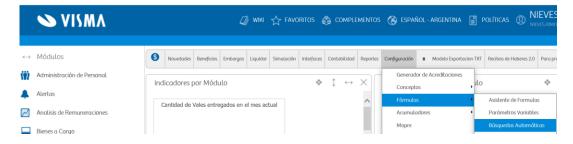
Fórmula: Monto Positivo

Se puede configurar como novedad individual, depurable y luego se deberá cargar la novedad a cada empleado, de la misma forma que se hizo en el concepto que utilizó en la liquidación de Octubre 2023.



O se puede crear una búsqueda que nos devuelva el concepto ya liquidado en el proceso de Octubre 2023.

Para crear la búsqueda ir a Configuración → Fórmulas → Búsquedas Automáticas



Botón Alta, creamos una búsqueda de tipo Conceptos Meses Fijos

Búsquedas			Alta Baja Modifica Generar Tipo Busq.	Conceptos Ayuc	da 🖈
165	Concepto 01267	Concepto Liq. Actual	Generado	No	
1166	Busco codigo 1100	Conceptos Meses Fijos	Sin Generar	No	^
1167	Prueba nuevo prestamos	Préstamos	Generado	No	
168	Cantidad de meses desde Oct	Sistema - Búsqueda Interna	Generado	No	
1169	Acu181 Bruto s/SAC desde Oct	Acum. Mensual Meses Fijos	Generado	No	
1170	Cantidad de meses desde Agosto	Sistema - Búsqueda Interna	Generado	No	
171	Acu181 Bruto s/SAC desde Ago	Acum. Mensual Meses Fijos	Generado	No	
172	15 SMVM	Sistema - Búsqueda Interna	Generado	No	
1173	Cto.00020 * 15 SMVM	Concepto Liq. Actual	Generado	No	
175	Cto.01026 Ult proceso	Sistema - Búsqueda Interna	Generado	No	
1177	Cto.01026 *Promedio p/exentos	Concepto Liq. Actual	Generado	No	
1178	Cto.12980 * Monto menor RG5417	Concepto Liq. Actual	Generado	No	AL.
1179	Antiguedad en meses	Nueva Antiguedad	Generado	No	- H
181	Escala antiguedad Prueba	Escalas	Generado	No	
1182	Concepto 13070	Conceptos Meses Fijos	Generado	No	
1183	Antiguedad Vacaciones	Antiguedad Vacaciones	Generado	No	*



Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 - AFIP

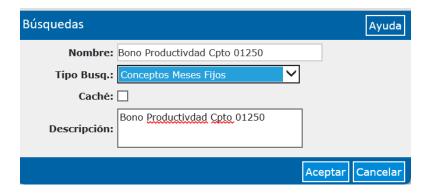
Consideraciones Adicionales

Noviembre 2023

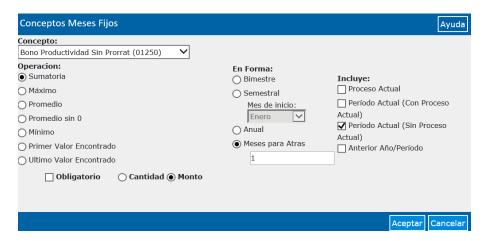
PÁGINA

13 de 20

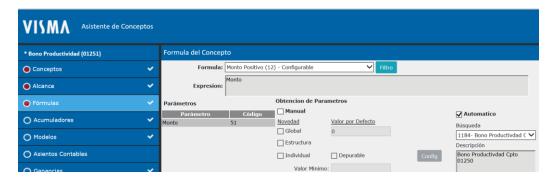
FECHA



Al generarla seleccionamos el concepto del cual queremos traer el valor, meses para atrás 1, Periodo Actual (Sin Proceso Actual).



Y la asociamos al concepto que estamos creando



Acumuladores: ninguno

Ganancias: se debe asociar al Ítem 90, incrementando, sin prorrateo.



Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 - AFIP

Consideraciones Adicionales

PÁGINA 14 de 20 FECHA

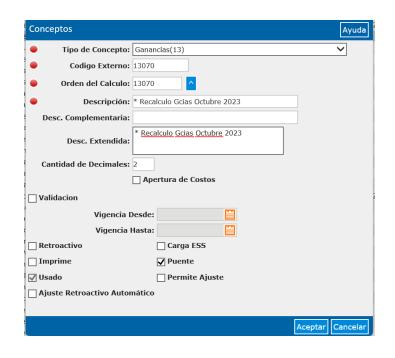
Noviembre 2023



Tener en cuenta que dependiendo el ítem que se necesite ajustar, será la asociación que deberá realizar con los conceptos que haya creado.

B. Configuración concepto 13070 * Recálculo Gcias Octubre 2023

Desde Configuración → Conceptos → Asistente de Conceptos, vamos a crear el concepto puente 13070 * Recálculo Gcias Octubre 2023, que nos permitirá recalcular Octubre 2023, con la fórmula nueva, y considerar los ítems antes mencionados, liquidados en Octubre 2023 con la fórmula anterior.



Alcance: global

Fórmula: debe tener asociada la misma fórmula que el concepto 13050 - Cálculo Ganancias 2023



Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 - AFIP Consideraciones Adicionales

PÁGINA 15 de 20

FECHA

Noviembre 2023

Los parámetros deben configurarse de la siguiente manera:

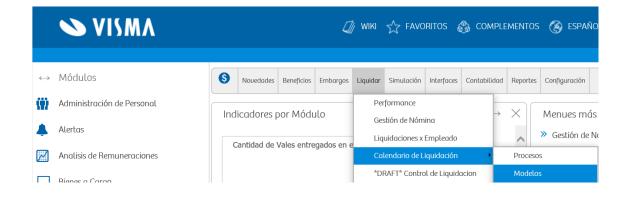
- 1003 Base Tope de Retención: 9999999999999
- 1140 Beneficio: misma configuración que el concepto 13050
- 75 Bruto: misma configuración que el concepto 13050
- 1012 Concepto A: novedad global 13050
- 1001 Devuelve Ganancias: misma configuración que el concepto 13050
- 1141 Extranjero: misma configuración que el concepto 13050.
- 78 Mes : misma configuración que el concepto 13050
- 1005 Mes de Escala a tomar: misma configuración que el concepto 13050
- 51 Monto: misma configuración que el concepto 13050
- 1029 Monto Variable: misma configuración que el concepto 13050
- 1002 Porcentaje a retener: misma configuración que el concepto 13050
- 1006 Sin prorrateo: misma configuración que el concepto 13050
- 1015 Valor1: misma configuración que el concepto 13050
- 1016 Valor2: misma configuración que el concepto 13050

Acumuladores: ninguno

Modelos: se debe asociar a un modelo recálculo que ya tenga en su base o se puede crear un modelo nuevo como veremos en el **punto C** de este IT.

C. Modelo de liquidación

En el caso de querer crear un nuevo modelo, debe ir a Liquidar → Calendario de Liquidación → Modelos





Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 - AFIP

Consideraciones Adicionales

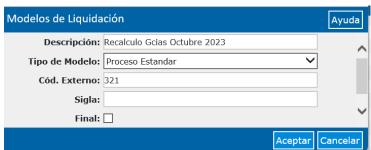
Noviembre 2023

PÁGINA

16 de 20

FECHA





Este modelo debe tener asociados los conceptos: 00020, 01026, 12980, creados en el IT anterior, y los conceptos 01251 y 13070, creados en este IT.





Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 - AFIP Consideraciones Adicionales

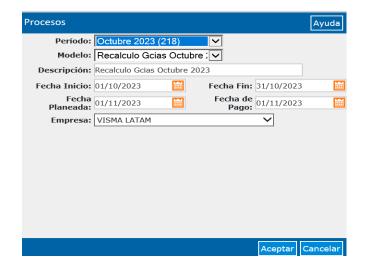
PÁGINA 17 de 20

FECHA

Noviembre 2023

D. Liquidación de proceso de recálculo de ganancias

Damos de alta un proceso para el mes de Octubre 2023, teniendo en cuenta que el mes de la fecha de pago debe coincidir con el mes de la fecha de pago que se haya utilizado en el último proceso liquidado para Octubre 2023.



Es importante en este proceso de recálculo que los conceptos 00020, 01026 y 12980, tengan el mismo valor, que en la última liquidación anterior a este recálculo.

Y que el concepto 01251, tenga el mismo valor que el 01250.

El concepto de impuesto puede ser que salga o no, dependiendo de si el valor del concepto 01250 que estamos ajustando, lo deja por encima del tope de los 15 SMVM, y de si dicho importe corresponde que esté gravado





Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 - AFIP Consideraciones Adicionales

PÁGINA 18 de 20

FECHA

Noviembre 2023

De esta forma lo que estamos haciendo es incluir en las bases de cálculo del impuesto para el mes de Octubre 2023 (bases que toma la fórmula nueva), lo abonado en algún proceso de Octubre 2023 y liquidado con la fórmula anterior.

5. Recálculo de Impuesto con la fórmula nueva para ajustar Octubre 2023

En caso de tener más de un proceso en el mes de Octubre 2023, y si ya se han finalizado todas las liquidaciones de dicho mes, independientemente de que se hayan realizado todos los procesos con el concepto 13050 (fórmula nueva), se debe realizar una liquidación de recálculo en el mes de Octubre 2023, para que impacten los siguientes ajustes realizados a la primera versión de la fórmula nueva:

- Recálculo de ítem 131 a partir de un segundo proceso para el mismo mes: estaba funcionando de manera incorrecta, no estaba realizando el análisis de manera mensual y si de un proceso al otro se perdía el beneficio, seguía manteniendo el valor del ítem 131 cuando no correspondía.
- Correcto armado de las imponibles mensuales para Octubre 2023, considerando que hubo procesos que se liquidaron con la fórmula anterior.

Si realizó el punto 4, la configuración del concepto puente de impuesto 13070 * Recálculo Gcias Octubre 2023, el modelo y la liquidación son iguales.

Puede realizar un solo proceso de recálculo, luego de realizar todas las configuraciones indicadas del punto 4 y 5.

Es importante realizar el recálculo en caso de ser necesario, antes de comenzar a realizar liquidaciones para Noviembre 2023.

Importante a tener en cuenta en este caso: en la primera liquidación de Noviembre 2023, luego del proceso de recálculo, el parámetro Concepto A de la fórmula de impuesto, debe tener el valor 13070.

A partir de la siguiente liquidación de Noviembre 2023, el parámetro Concepto A debe volver a tener el valor 13050.

En el caso de que tenga una sola liquidación para Octubre 2023, y ya se haya realizado con la fórmula nueva, no debe realizar ningún proceso de recálculo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Ponemos a disposición una query externa para obtener los valores de la nueva escala de retención:

Desde Seguridad y Auditoría, Instalación, Herramientas, Query externo:



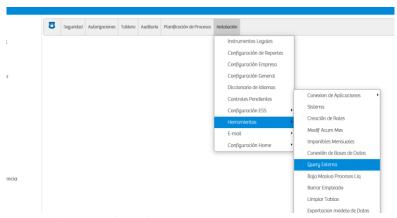
Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 - AFIP

Consideraciones Adicionales

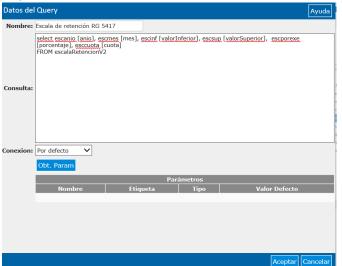
PÁGINA 19 de 20

FECHA

Noviembre 2023



Clickeamos el botón Alta y completamos el cuadro



select escanio [anio], escmes [mes], escinf [valorInferior], escsup [valorSuperior],
escporexe [porcentaje], esccuota [cuota]
FROM escalaRetencionV2

Seleccionándola de la grilla, clickeamos el botón Probar para ver el resultado:



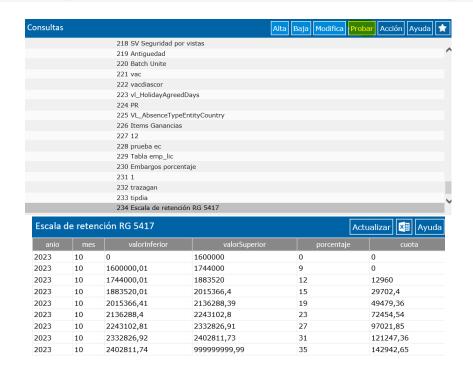
Cálculo de Ganancias RG 5417/2023 - AFIP

Consideraciones Adicionales

PÁGINA 20 de 20

FECHA

Noviembre 2023



IMPORTANTE Deducciones Retroacivas:

Si algún colaborador presentara alguna deducción informada por el Siradig, que aplica a meses anteriores a octubre pero con vigencia en octubre, noviembre y/o diciembre, será tomada a partir de ahora, pero para recalcular la eventual devolución por el período anterior a octubre, sugerimos esperar a la liquidación del ajuste anual de ganancias. Caso contrario, se debe reconfigurar las búsquedas del bruto s/SAC y cantidad de meses, en base al mes que se quiera recalcular, y de ahí en adelante hasta septiembre inclusive, ya que se aplicaron cambios en la configuración en enero hasta julio inclusive y desde agosto hasta septiembre en los conceptos 01023 y 12994, utilizados con la fórmula anterior.

Además deberá realizarse un recálculo por mes para poder calcular correctamente la DEI 1ra o 2da parte, que vinimos calculando de Enero a Septiembre 2023.

IMPORTANTE: Bajas y Reportes:

Actualmente estamos trabajando en la nueva fórmula para que tome correctamente los prorrateos cuando se realiza una liquidación final y se llevan las escalas a Diciembre.

Y también estamos actualizando el Detallado de Ganancias y el Resumen Mensual, para que muestren información de ambas fórmulas.

Con respecto al Formulario de 4ta y al F1357 estamos atentos al nuevo formato que debería ser publicado por AFIP, para poder aplicar los cambios necesarios.